

629-CONTRATACION.EPCLIBANO-2018

Líbano - Tolima Agosto 28 de 2018

Señor

JOSE ALEJANDRO BURITICA LAME

Representante legal

PLANETA ANIMAL CENTRO MEDICO VETERINARIO

Carrera 8 número 3-36 Centro

Fresno - Tolima

Publicación Vía SECOP de 2018

REF: Comunicación – Contrato 20 de Agosto 28 de 2018
Invitación Pública No. 629-24-08-2018

De conformidad a lo dispuesto en el artículo *Artículo 2 del decreto 1082 de 2015 y la ley 80 de 1993*, de manera atenta le manifiesto que las ofertas que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional, por lo que deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATO No.	20 - de Agosto 28 de 2018				
CONTRATISTA	Nombres: PLANETA ANIMAL CENTRO MEDICO VETERINARIO				
	NIT: 1075234035				
	Representante Legal: JOSE ALEJANDRO BURITICA LAME				
	Identificación: C.C. 1075234035 expedida en Neiva - Huila				
	Dirección: Carrera 8 número 3-36 Centro Fresno Tolima				
	Teléfono: 3108111526				
	Fax:				
	Correo: planetanimal.fresno@hotmail.com				
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS QUE CONFORMAN LA UNIDAD ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LIBANO.				
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARI	VOLOR TOTAL
	ENDOPARASITICIDA AMPLIO ESPECTRO	UNIDAD	1	\$38.000	\$38.000
	MEDICAMENTO CON ACCIÓN ANTIINFLAMATORIA	UNIDAD	1	\$21.000	\$21.000

	MEDICAMENTO ANTIDIARREICO	UNIDAD	1	\$21.000	\$21.000
	SOLUCION TÓPICA PARA PERROS	UNIDAD	1	\$33.000	\$33.000
	ANTIMICROBIANO	UNIDAD	3	\$15.000	\$45.000
	VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS	UNIDAD	1	\$52.000	\$52.000
	TOTAL				\$210.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta terminar el presupuesto, contados a partir de la suscripción del contrato, previa expedición del registro presupuestal.				
VALOR	DOCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$210.000) MONEDA LEGAL				
CUENTA BANCARIA	corriente No 0550167600065376 del BANCO DAVIVIENDA,				
FORMA DE PAGO	El INPEC cancelará el valor del contrato, en mensualidades dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales, a la cuenta corriente No 0550167600065376 del BANCO DAVIVIENDA, estos últimos si hubiere lugar a ellos, y, de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.				
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo de la DG. JAUREGUIS JAIMES LUZ MARINA – GUIA CANINO DEL EPMSC del Líbano Tolima quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.				
OBLIGACIONES INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas				

	en la invitación pública, la oferta y el contrato.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <p>(a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.</p> <p>(b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.</p> <p>(c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).</p> <p>(d) Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.</p> <p>(e) Cumplir con los pagos de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal.</p> <p>(f) Subsanar los documentos dentro de la fecha y hora señalada.</p>
SITIO DE ENTREGA	Los bienes serán entregados en el Almacén del EPMS del Líbano Tolima -INPEC ubicado en la Carrera 12 No 5-75 Barrio Centro.

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere registro presupuestal de la presente comunicación de aceptación.

Atentamente,

JOSE ALEJANDRO BURITICA LAME
Representante Legal
PLANETA ANIMAL CENTRO MEDICO VETERINARIO

AIXA OROZCO CORTES
Director EPMS del Líbano Tolima

Elaboro: Dg Jaramillo Murillo Iván Camilo - Coordinador Contratación
Revisó: Aixá Orozco Cortes
28/08/2018